



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MODIFICA ORDENANZA N° 526 - DISPONE CAMBIO DE NOMBRE DE CARRERA
INGENIERIA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO POR EL DE
INGENIERIA LABORAL

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1986.

VISTO la Ordenanza N° 526 del 21 de octubre de 1985 mediante la cual se crea en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional la carrera de post grado Ingeniería en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo segundo de la Ordenanza N° 549 se dispone que el título a otorgar sea el de Ingeniero Laboral.

Que ante sugerencias presentadas por organismos competentes resulta conveniente igualar el nombre de la carrera con el del título mencionado, para no incurrir en interpretaciones equívocas.

Que existen diferencias concretas entre el título de Ingeniero Laboral y el de Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

ARTICULO 1°.- Disponer el cambio de nombre de la carrera de post grado Ingeniería en Seguridad e Higiene en el Trabajo por el de carrera INGENIERIA LABORAL.

ARTICULO 2°.- Establecer que a los efectos legales pertinentes, se tome en consideración lo resuelto en el artículo precedente para todos los documentos emitidos y a emitir referidos a la mencionada carrera.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 569

U.T.N.
pib.
IdII.
SAc.


Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR


Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO